

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 198/06

N° 351 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARÍA. PROY. DE RE-  
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 286/06.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 14/09/06

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---

351

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



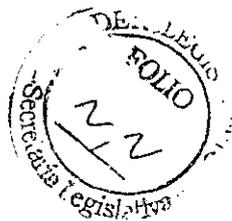
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N°  
286/06.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-*

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA, 18 AGO. 2006

VISTO la nota presentada por el Legislador Carlos SALADINO, Presidente del Bloque P.J., Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita esta Presidencia, dejar sin efecto la comisión prevista para el día 16 al 22 de Agosto del corriente año, a la ciudad de Buenos Aires, que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 264/06

Que por ello corresponde dejar sin efecto la mencionada resolución, quedando las ordenes de pasaje abiertas para un próximo traslado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 264/06, quedando las ordenes de pasaje abierto para un próximo traslado, de acuerdo a lo expresado en la nota enviada por el Legislador Carlos SALADINO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

286/06

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI  
A/C Dirección de Apoyo y  
Asistencia Administrativa  
Legislativa Provincial

MARIELA ALEJANDRA BRUN  
Auxiliar Dpto. Mesa de Entrada  
Secretaría Administrativa  
Poder Legislativo

22/08/06

LEO MARIANA MAMANI  
Vicepresidenta P.A.L. Presidencia  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Fielos Continentales son y serán Argentinas"